ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	**19 de 2023**
CLASE DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
CONTRATISTA:	**CIELO CORREA VINCHE**
NIT:	**43,532,260**
OBJETO:	**ADQUISICION DE MATERIAL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES; (ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, CEREMONIAS DE GRADOS) Y PODER ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
VALOR EN PESOS:	**$5,674,575**
VALOR EN LETRAS:	**Cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco Pesos**
PLAZO:	**60 días**
FECHA DE INICIO:	**5 de septiembre de 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**4 de noviembre de 2023**
ADICIÓN:	**$0**
PRÓRROGA:	**0 días**

En el Municipio de Medellín, se reunieron El**,** Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 5 de septiembre de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 19 de 2023 con CIELO CORREA VINCHE NIT 43532260 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIAL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES; (ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, CEREMONIAS DE GRADOS) Y PODER ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco Pesosy como tiempo de ejecución contractual 60 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 19 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 19 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato	**$5,674,575**
Valor Total contrato	**$5,674,575**
Valor Total ejecutado y Pagado	**$5,674,575**
Saldo a favor del contratista*	**$0**

Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 19 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 19 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:
EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 15 de diciembre de 2023

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Rector(a)

CIELO CORREA VINCHE
CC. 43,532,260
Contratista